



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 01 JUN 2021

Expediente N° SO-19.134/2021.-
Resolución N° SO-149/2021.-

VISTO:

La Resolución N° SO-119/2021 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta;

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se designa la Comisión Evaluadora para la cobertura de un (1) cargo Becario de Formación con función de Auxiliar Estudiantil en el área disciplinar de Matemática, del Ciclo de Ingreso Universitarios (CIU 2020-2021).-

Que, por Resolución N° CS-290/2019 se implementa el Ciclo de Ingreso Universitario CIU 2019-2022, estableciendo en la misma tres momentos para su realización y que la Sede Orán adecua el mismo a través de la Resolución N° SO-424/2019; debiéndose tener en cuenta lo estipulado por Resolución N° 750/2020 y N° 131/2021 de Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, donde se autoriza el presupuesto para los Momentos II y III del Ciclo de Ingreso 2020-2021.-

Que, la Comisión Evaluadora aconseja la designación de la alumna Camila María Agustina Juárez en el cargo de referencia, cuya designación será a partir del 01 de junio y hasta el 18 de agosto de 2021; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale la presente designación; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Designar a la Srta. Camila María Agustina Juárez, D.N.I. N° 37.747.350, en el cargo de Alumna Becaria de Formación con función de Auxiliar Estudiantil en el área disciplinar de Matemática del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU-2020-2021) para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 2°: Establecer que la designación indicada en el Artículo precedente será, a partir del 01 de Junio y hasta el 18 de Agosto de 2021(Momento III).-

ARTÍCULO 3°: Imputar los gastos que demande la cobertura de este cargo a lo establecido por Resolución N° 131/2021 de Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, Unidad Académica Sede Orán.

ARTÍCULO 4°: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia a la interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de Sede Orán, Oficina de Personal de la Sede, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA